

# **Programa de la Ciudad Autónoma de Melilla**

## **FSE+ 2021-2027**



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE **MELILLA**  
Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio



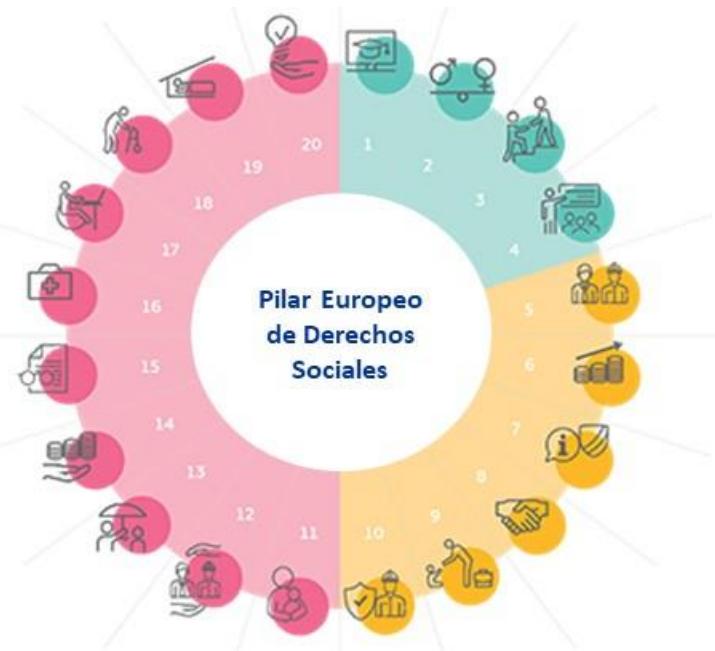
**Cofinanciado por  
la Unión Europea**

**Dirección Facultativa: Ciudad Autónoma de Melilla.**

**Año 2023.**

El objetivo de la **Política de Cohesión de la Unión Europea** para el período de programación 2021-2027 continúa siendo la promoción de la convergencia económica, social y territorial, mediante una competitividad sostenible, la investigación e innovación, la transición digital, los objetivos del Pacto Verde Europeo y la promoción del pilar europeo de derechos sociales.

El **Fondo Social Europeo Plus** (FSE+) es el principal fondo de la Unión Europea para [invertir en las personas](#). Es el instrumento financiero clave para aplicar el [pilar europeo de derechos sociales](#), apoyar el [empleo](#) y crear una [sociedad justa y socialmente inclusiva](#).



El FSE+ contribuye al Objetivo Político 4 **"una Europa más social e integradora** mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales"

## Estructura del Programa FSE+ de Melilla 2021-2027.

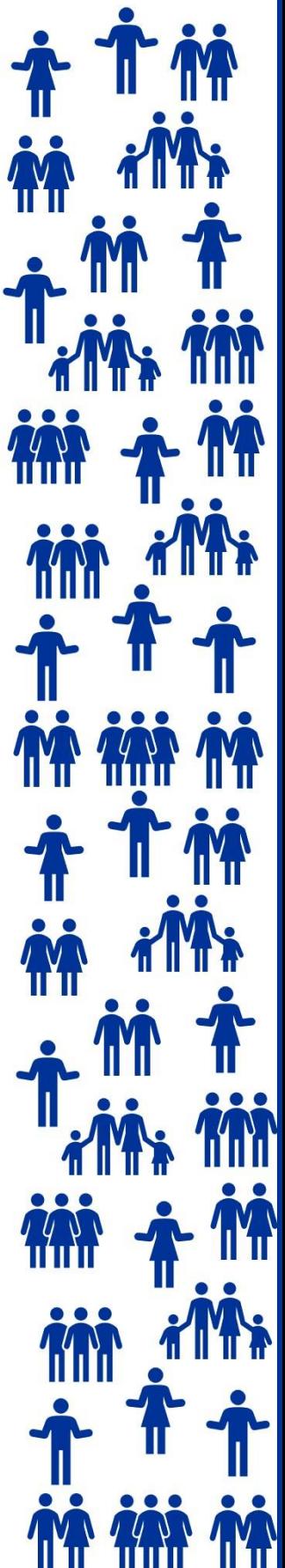
Prioridad	Objetivos Específicos
1. Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social	<p>A. Mejorar el <b>acceso al empleo</b> y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social, adaptabilidad, emprendimiento y economía social</p> <p>D. Promover la <b>adaptación</b> de los trabajadores, las empresas y los emprendedores al cambio, el envejecimiento activo y saludable y un entorno de trabajo saludable y bien adaptado que aborde los riesgos para la salud</p>
2. Inclusión social y lucha contra la pobreza	<p>H. Fomentar la <b>inclusión</b> activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos</p>
3. Educación y formación	<p>F. Promover la <b>igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas</b> y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados en la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad</p>
5. Empleo juvenil	<p>A. Mejorar el <b>acceso al empleo</b> y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social, adaptabilidad, emprendimiento y economía social</p> <p>F. Promover la <b>igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas</b> y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados en la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad</p>
7. Garantía infantil	<p>F. Promover la <b>igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas</b> y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados en la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad</p>

## **Actuaciones previstas en el Programa FSE+ de Melilla 2021-2027.**

Objetivos	Actuaciones
<b>Mejorar el acceso al empleo</b>	<p>➔ Emprendimiento</p> <p>➔ Programa Inserta-T+</p> <p>➔ Escuelas de Oficios (hostelería, ventas, construcción)</p> <p>➔ Ayudas al empleo</p> <p>➔ Ayudas al autoempleo</p> <p>➔ Itinerarios de inserción</p> <p>➔ Gabinete de Orientación</p>
<b>Promover la adaptación de trabajadores, empresas, emprendedores</b>	<p>➔ Reconversión de actividades económicas en riesgo</p>
<b>Fomentar la inclusión</b>	<p>➔ Servicios de apoyo integral a mujeres en situación de discriminación socio-laboral</p> <p>➔ Itinerarios de formación e inserción socio-laboral para colectivos en riesgo de exclusión</p>
<b>Promover igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas</b>	<p>➔ Programas de segunda oportunidad dirigidos a adultos y a beneficiarios de empleo juvenil</p> <p>➔ Programas de orientación educativa y sensibilización para familias y estudiantes</p>

## **Beneficiarios** del Programa FSE+ de Melilla 2021-2027.

- ➔ Personas desempleadas, principalmente jóvenes desempleados de larga duración y pertenecientes a grupos desfavorecidos.
- ➔ Personas emprendedoras y trabajadores autónomos.
- ➔ Personas con baja cualificación, estén o no desempleadas.
- ➔ Personas emprendedoras y trabajadores autónomos que crean puestos de trabajo.
- ➔ Empresas implantadas o que pretendan implantarse en Melilla y creen empleo neto.
- ➔ Trabajadores ocupados por cuenta ajena de empresas afectadas.
- ➔ Trabajadores autónomos y empresarios afectados por el cambio.
- ➔ Desempleados que anteriormente prestaban servicios en las empresas afectadas.
- ➔ Mujeres, especialmente las que se encuentran en situaciones de discriminación social o laboral.
- ➔ Personas desfavorecidas.
- ➔ Personas desempleadas en general.
- ➔ Personas desempleadas, beneficiarias del sistema de garantía juvenil.
- ➔ Jóvenes con baja cualificación, esté o no desempleados.
- ➔ Individuos aquejados de pobreza infantil.



## Dotación financiera del Programa FSE+ de Melilla



- ➔ Ayuda FSE+: **14.467.907 €**
- ➔ Inversión total de **17.021.071 €**

Actuaciones de **importancia estratégica**:

- ➔ Escuela de Hostelería.



- ➔ Centro de Información y Asesoramiento de la Mujer



- ➔ Gabinete de Orientación.





CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**  
Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio



Cofinanciado por  
la Unión Europea